



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00438-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 3 NOV 2022

Se acepta la renuncia del poder que presentó AYDA LUCY OSPINA ARIAS, como apoderada de la parte demandante.

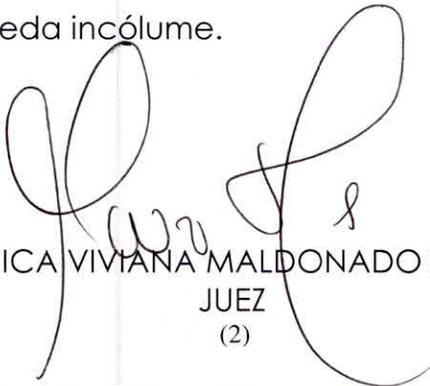
Teniendo en cuenta el escrito que obra en el expediente, reconoce al abogado FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE como apoderado del demandante.

De otro lado, de conformidad al memorial de la parte actora, se observa que en el auto del 11 de mayo de 2022, se incurrió en error en cuanto al nombre del demandado.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser: GABRIEL EDUARDO GUZMAN BAQUERO.

En lo demás el auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., - 4 NOV 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 145 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría

ncrr